Trámite

REGISTRO DE DIVORCIO JUDICIAL.

Descripción

Instrumento por medio del cual se inscribe el divorcio las personas.

Dependencia/Entidad/Organismos Autónomos

Secretaría General de Gobierno / Oficialías del Registro Civil

Tipo de Trámite	Clasificación	Impacto
Beneficio o Servicio	Legal	Ciudadanía, Servidor Público

Domicilio

Municipio	Dirección/Fax
Abasolo	Calle Zaragoza entre Benito Sierra y López Mateos S.N. C.P. 87760

Información de Contacto

Área	Responsable / Teléfonos/Fax	email	Horario de Atención
Oficialía del Registro Civil en Abasolo.	Oficial del Registro Civil en Abasolo. 835-335-0685	registrocivil.abasolo@tamaulipas.gob.mx	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Requisitos

Usuario	Costo	Requisitos
Personas físicas	Registro de Divorcio si se efectúo dentro de la República Mexicana $939.00 (8 UMA) Si el Divorcio se tramitó en el extranjero $1,174.00 (10 UMA) Acta de Divorcio $118.00 (1 UMA)	1.-Oficio girado por el juez que conoció el divorcio y exhorto en su caso, a través del cual comunique y remita la sentencia y ejecutoria de la misma, así como también la certificación correspondiente. 2.-Copia del acta de matrimonio sin vigencia. Si no se presenta ésta y los datos de registro mencionados en la resolución judicial no coinciden, no será posible realizar la anotación respectiva en el registro de matrimonio 3.-Copias del acta de nacimiento de los divorciados sin vigencia, sin tachaduras, ni enmendaduras. Si no se presentan éstas, los rubros destinados a estos datos, quedarán en blanco, así como tampoco será posible realizar la anotación respectiva en los registros de nacimiento 4.-Curp de los Divorciados. 5.-Domicilio de los Divorciados.

Formas de Pago	Efectivo
Comprobante a Obtener	Registro y acta de divorcio.
Medios de presentación	Otro medio
Liga	N/A
Tiempo de respuesta	45 minutos.
Vigencia	6 meses
Dirigido a	Ciudadanía, Servidor Público

Proceso del Trámite

Núm.	Actividad	Área	Tiempo
1	Los interesados deberán presentarse ante ventanilla de la Oficialía del Registro Civil a fin de que sea analizada la documentación.	Oficialía correspondiente de Registro Civil.	10 minutos.
2	Si cumple con todos los requisitos, el interesado realizará el pago de los derechos correspondientes: si el divorcio se efectúo dentro de la República Mexicana, Si el divorcio se efectuó en la República Mexicana: (8 U.M.A.) y si se efectuó en el extranjero (10 U.M.A.)	Caja de la Oficialía correspondiente.	15 minutos.

3	Realizado el pago, se captura el Registro de Divorcio y se imprime un previo a fin de revisarlo y detectar posibles errores.	Área de captura de la Oficialía correspondiente.	10 minutos.
4	Revisado y en su caso corregido el registro de Divorcio, se recabarán las firmas necesarias, pudiendo en su caso, tramitarse el Acta de Divorcio previo pago de derechos, (1 U.M.A.)	Área de captura y caja de la Oficialía correspondiente.	10 minutos.

Fundamento Jurídico

Fundamento Jurídico

Artículos 34, 105, 106, 107 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Justificación Legal del Cobro

Art. 62, Fracción I, 3 c). de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Lineamientos

Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Criterios de Resolución

Si se cumple con todos los requisitos y se realiza el pago de derechos el trámite podrá ser concluido el mismo día de su presentación. En caso de divorcio efectuado en el extranjero, previamente deberá solicitarse ante las Autoridades correspondientes la declaración de validez y ejecución de sentencia extranjera. La información aquí proporcionada, aplica para aquellos casos en los que se satisfacen todos los requisitos, en aquellos en los que no se reúnan dichos requisitos se sujetará a los dispuesto por la legislación aplicable vigente. Si se presenta alguna complicación en el tramite se puede demorar hasta un día hábil.

Preguntas Frecuentes

Número	Pregunta
1	**¿Ante qué Oficialía del Registro Civil debo comparecer a inscribir el divorcio?** Ante aquella en la que se encuentra inscrito el matrimonio.
2	**Si únicamente cuento con el Oficio y no con la resolución judicial ¿puedo inscribir el divorcio?** No, se necesita copia debidamente certificada de la resolución, que contenga además el auto por medio del cual se declaró firme la sentencia.
3	**¿Cual es el costo del tramite?** (10 UMA´s)

Casos en los que Debe o Puede realizarse el Trámite.

Este trámite se realiza con la finalidad de proceder a inscribir el Registro de Divorcio Judicial cuando Ejecutoriada la sentencia de divorcio, el Juez remita por medio del interesado copia certificada de ella al Oficial del Registro Civil que corresponda, quien levantará el acta respectiva, la cual contendrá: nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los divorciados; la parte resolutiva de la sentencia en su caso, fecha de la resolución y autoridad que la dictó.

Objetivo que se busca en caso de requerir Inspección o Verificación.

N/A

Información a Conservar para Fines de Acreditación, Inspección o Verificación.

Este trámite deberá conservar el acta de inscripción del trámite para posibles aclaraciones futuras.

Notas:

La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Estado y se extiende sólo con fines informativos.

Ultima actualización: 20 de Noviembre 2025